Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 1137/2014

Pdte. Franco, 02 de Octubre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERIA SAN CARLOS DE MARIZA AYALA ADORNO CON Ruc Nº 80054999-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2014 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES EN PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES EN PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 80/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de Setiembre fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **FERRETERIA SAN CARLOS S.R.L., GARMART S.A. IMPORT- EXPORT Y REVOLUTION S.A IMPORT- EXPORT...**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **FERRETERIA SAN CARLOS S.R.L.** de Mariza Ayala Adorno, **con Ruc Nº 80054999-6,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **GARMART S.A. IMPOT-EXPORT Y REVOLUTION S.A IMPORT-EXPORT..,** Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2014** PARA LA **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORNTES"** a la firma **FERRETERIA SAN CARLOS S.R.L.** de Mariza Ayala Adorno, **con Ruc Nº80054999-6**, por un monto de Gs. 22.500.000(Guaraníes Veinte y Dos Millones, quinientos mil,).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Administración y Finanza como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ